

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(Nº 37.717)**

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 12/12 SSPyMA, del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite Decreto Nº 1488 de fecha 15/06/2012.

Visto: Que mediante Ordenanza Nº 8899/12 se han dispuestos cambios en la forma de estacionamiento en calle Salta y su entorno.

Considerando: Que la misma modifica las disposiciones emergentes de la Ordenanza 5195/91, restringiendo el estacionamiento sobre la margen derecha en calle Salta de acuerdo al sentido de circulación.

Que asimismo mediante Ordenanza 8865/12 se estableció la permisibilidad de estacionar sobre ambas márgenes de arterias en un perímetro determinado y bajo pautas técnicas y de transitabilidad bien definidas y en horarios predeterminados.

Que se hace necesario avanzar en lo inmediato respecto a esta temática, de manera de incorporar mejoras a la movilidad de los vecinos, particularmente a los del sector de calle Salta.

Que están dadas las condiciones de borde determinadas y dispuestas en la norma indicada para su implementación en la precitada arteria.

Que el Departamento Ejecutivo a través de su área técnica, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, tras evaluaciones constantes, sugiere la presente modificación, cuyo beneficio es notorio,

Que teniendo en cuenta lo expuesto y a fin de lograr en forma inmediata dichos parámetros esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Incórporese a la Ordenanza 8865/12, el tramo de calle Salta comprendido entre Av. Francia y calle San Nicolás.

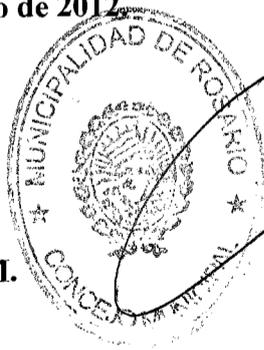
Art. 2º.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo 1º, calle Salta, en el tramo referido queda encuadrada en el régimen de estacionamiento dispuesto por la Ordenanza 8865/12, incorporando el estacionamiento de vehículos sobre margen derecho según el sentido de circulación y en el horario fijado en Artículo 2º del mencionado texto legal.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 5 de julio de 2012.

CM
16
REALIZO
ad
7


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cjal. Miguel Zamarrin
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 196624-I-2012 CM.

Rosario, 18 de Julio de 2012.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de
Gobierno.-

F.D


Ing. DIEGO LEONE
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario